

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-353-690/2022-A

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL
PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO-A.**

**PARA LA:
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

DICIEMBRE DE 2022

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 17:50 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: LISTADO DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES.
ANEXO 3: MARCAS OFERTADAS.
ANEXO 4: DATOS DE FACTURACIÓN.
ANEXO 5: ADMINISTRADORES Y VERIFICADORES DE CONTRATO.
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-353-690/2022-A

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO- A, PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Conforme al anexo 5.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Conforme al anexo 5.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia

Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-353-690/2022-A**.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante

como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO-A, PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: ELECTRÓNICO DEL JUEVES 15 DE DICIEMBRE AL VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **ELECTRÓNICO DEL JUEVES 15 DE DICIEMBRE AL VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2022,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 15 DE DICIEMBRE AL VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2022,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden ELECTRÓNICO DEL JUEVES 15 DE DICIEMBRE AL VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-353-690/2022-A** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES**

LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '**Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal**', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, con código QR verificable, de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, con código QR verificable, de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y

de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-353-690/2022-A**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-353-690/2022-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-353-690/2022-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- De conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas. Aunado a lo anterior el licitante deberá considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se

emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia, indicando el número de la Licitación **GESAL-353-690/2022-A** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen,

a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida **1** a la **34** que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

4.3.1.- **PERIODO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El periodo del Contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

4.3.2.- Los servicios serán contratados en modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado están obligadas a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal que le sea autorizada a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **Anexo B**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los **Anexos 2, 3, 4 y 5**, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la

persona autorizada para ello.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo al **Anexo B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en el que indiquen su experiencia mínima de un año en la prestación de los servicios iguales o similares a los requeridos.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

4.6.6.- Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica respecto al personal propuesto para la prestación del servicio y conforme a las partidas que oferte, lo siguiente:

•Cuadro Resumen del personal propuesto para la prestación del servicio, en formato libre, que incluya como mínimo: nombre, formación académica (conforme al perfil solicitado en la descripción del servicio), teléfono de contacto.

•Curriculum firmado en original con copia simple legible del Título y/o Cedula Profesional del personal propuesto para prestar el servicio (conforme al perfil solicitado en la descripción del servicio).

•Carta de Recomendación laboral en original de cada uno de los elementos propuestos para la prestación del servicio con una fecha no mayor a un mes respecto a la presentación de propuestas.

•Copia Simple legible de certificados o constancias de especialización en mantenimiento mecánico automotriz emitidos por cualquier Institución para al menos una de las marcas que conforman el parque vehicular de las Dependencias y Entidades (Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina).

4.6.7.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica un listado en formato libre donde relacionen los domicilios de los centros de mantenimiento donde se prestarán los servicios por cada partida, debiendo anexar copia simple legible de los comprobantes de domicilios a su nombre con una antigüedad no mayor a tres meses y/o copia simple legible de los contratos de arrendamiento con copia simple legible de al menos 1 factura que derive de dicho arrendamiento a nombre del licitante, mismos que deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla. En caso de que los domicilios no se encuentren dentro de la zona metropolitana deberán incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos, etc.), esto sin costo extra para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado usuarias del servicio.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar una carta de respaldo en original de al menos una Refaccionaria con cobertura en el estado de Puebla, debidamente firmada y sellada por la personal facultada para tal fin, en la que se comprometa a suministrar las refacciones, lubricantes, aditivos e insumos que requiera el Licitante por el total de vehículos que oferte, en caso de resultar adjudicado, de manera continua e ininterrumpida durante el periodo de prestación del servicio.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del Manual de Gestión Ambiental y de Manejo

de Residuos que aplica en su taller mecánico, así como copia simple del Contrato vigente de recolección y tratamiento de los residuos generados con alguna empresa especializada y autorizada para tal fin.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar de manera impresa en formato libre un Diagrama Lay Out de sus instalaciones con evidencia fotográfica, en el que conste que cuentan, por cada 200 vehículos de parque vehicular de las Dependencias y Entidades a las que oferte sus servicios lo siguiente:

•5 estaciones de trabajo de al menos 30 m2 cada una, 1 equipo de alineación y balanceo electrónico mismo que podrá cubrir una demanda de hasta 2,000 vehículos; y al menos 1 elevador de autos mismo que podrá cubrir una demanda hasta por 500 vehículos; debidamente equipados con herramientas y equipos para la correcta ejecución de los mantenimientos solicitados en el Anexo 2.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente

a) A realizar el servicio en el plazo establecido y en los lugares señalados.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y en ningún caso se consideraran a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

d) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

e) A no ceder en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o jurídica, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

f) A permitir al personal para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado verificar en cualquier momento la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa, así como proporcionar todas las facilidades requeridas para la evaluación de los servicios otorgados y verificar que se cumplan con las especificaciones del fabricante de cada vehículo.

g) A contar con la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar los servicios requeridos.

h) A liberar a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione por motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

i) A ser el único responsable de cualquier situación (ralladura, golpes en carrocería, uso indebido, etc.) que le llegará a pasar durante la estadía en sus instalaciones o que este bajo su resguardo a cualquiera de los vehículos de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado que se le hayan conferido para su mantenimiento.

j) A realizar el servicio en apego a las especificaciones de los fabricantes de cada vehículo y a utilizar refacciones y accesorios nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular objeto de mantenimiento.

k) A realizar los servicios en las instalaciones que señale en su propuesta técnica y en ninguna otra parte.

l) A entregar los vehículos al personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, una vez que haya verificado debidamente los mantenimientos vehiculares realizados, con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.

m) A llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo

máximo de 10 días hábiles, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.

n) A devolver a la persona designada por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.

o) A presentar dentro de los 30 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, una Póliza de Seguro hasta por un importe de 1 millón de pesos, contra robo de auto partes, daños que pueda sufrir dentro de las instalaciones del proveedor, así como de responsabilidad civil a fin de garantizar que los servicios sean prestados con eficiencia.

p) A que el traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de quien se trate, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán por su cuenta, sin que esto genere costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

q) A recibir la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, dará fe de lo que en este se asiente y firmará dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.

r) A que los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, para las diversas Dependencias y Entidades de la

Administración Pública del Estado, no pagará el mantenimiento realizado.

s) A que los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.

t) A que en caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, estas tendrán un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor mediante oficio que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, en caso de que la falla nuevamente persista para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, no pagará el mantenimiento realizado.

u) A eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

v) A garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:

- Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.

- Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año.

w) A proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.

x) A proporcionar todos los accesorios, insumos y

materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados, por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.

y) A garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la prestación del servicio.

z) A respetar sus costos ofertados durante el periodo de prestación del servicio

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, complicaciones, programas de software, hardware, folletos, graficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, formulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, graficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.13.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las

presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexasen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexasen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-353-690/2022-A**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de

los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2021 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, el documento en el que conste la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. El documento en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social deberá estar generado dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de su propuesta económica.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de

descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de **15 días hábiles** posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de

este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-353-690/2022-A NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la

Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la

Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el

licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS

LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio

mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de

propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la

aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

15.25.- Por no presentar rubricada, firmada y foliada, la documentación legal, técnica y económica.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será por partida en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el

porcentaje de descuento más alto respecto de los Costos Unitarios indicados en el Anexo C, mismo que contiene los precios unitarios de referencia derivados de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, siendo el monto máximo de contratación el total del presupuesto autorizado a cada dependencia y entidad para la que participe.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- Los servicios serán contratados en modalidad de contrato abierto multianual, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que para las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado están obligadas a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal que le sea autorizada a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la

presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La Convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes

salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área Contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple

legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de

la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su

derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los servicios deberán ser realizados en las instalaciones que el licitante adjudicado indique.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico luis.cazares@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

22.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios entregados con retraso (sin incluir I.V.A.), a partir del día natural siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega por cada día natural de retraso.

El 2% por el monto correspondiente al pago mensual del servicio (sin incluir I.V.A.), por retraso en la fecha pactada para la entrega de la cotización durante los 2 días hábiles posteriores a la recepción del vehículo.

El 2% del importe mensual (sin incluir I.V.A.) de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado en la se incumpla la recepción de los Entregables solicitados en la Fracción VII de la descripción del Servicio, por cada día natural de retraso, dicha penalización se aplicará por evento, entendiéndose como evento el mes de pago en curso.

Serán deducidas a través de cheque certificado o de caja o nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla para las Dependencias, y para las Entidades deberán estar a su nombre, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado podrán rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrán adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas **conforme al Anexo 4**.

24.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- Los pagos se realizarán a mes vencido por las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y estarán en función a la cantidad de mantenimientos que se hayan realizado de manera mensual en apego a los montos mínimos y máximos adjudicados, a las necesidades de mantenimiento y a los Costos Unitarios contratados, a entera satisfacción de las Dependencias y Entidades, dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Los licitantes deberán considerar en su factura la retención de 5 al millar que se establezca en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 respectivamente, excepto en los siguientes casos:

a) Para la partida 21 no aplica la retención del 5 al millar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 bis, 16, de la Ley General de Salud.

b) Para la partida 29 por tratarse de recursos federales FONE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 Fracción VI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán

utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.)**.

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 15 DE DICIEMBRE DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/OMB/TZC/LFCC

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-353-690/2022-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO-A, PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-353-690/2022-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-353-690/2022-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-353-690/2022-A
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO-A, PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
2	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)
Etc...				(plasmear breve descripción)

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-353-690/2022-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO-A, PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Pública:				
No. de Partida	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1				(El licitante deberá plasmar conforme al ANEXO 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
2				
3...				
EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA				
Periodo de Garantía:				
Periodo de Prestación de Servicio				
Periodo de contrato:				

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá desglosar el servicio para que en la propuesta económica se detalle el precio unitario).

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-353-690/2022-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO-A, PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:		
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-353-690/2022-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO-A, PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Nombre del Licitante:	
Procedimiento de Adjudicación No.:	
Indicar los números de las partidas en las que participa:	

Costos Unitarios

El Licitante deberá llenar el porcentaje de descuento que ofrezca para los Costos Unitarios

Porcentaje de Descuento sobre los Costos Unitarios		0%							
Mantenimientos Preventivos	Costo Unitario sin I.V.A.								
	1 cilindro	2 cilindros	3 cilindros	4 cilindros	5 cilindros	6 cilindros	8 cilindros	10 cilindros	
Mantenimientos Vehiculares									
Afinación Menor	\$1,401.00	\$1,592.00	\$2,100.00	\$2,236.00	\$2,393.00	\$2,630.00	\$2,885.00	\$3,299.00	
Afinación Mayor	\$1,918.00	\$2,508.00	\$2,857.00	\$3,058.00	\$3,259.00	\$3,518.00	\$3,733.00	\$4,238.00	
Servicio de Frenos	\$1,901.00	\$2,345.00	\$4,006.00	\$4,277.00	\$4,590.00	\$4,672.00	\$4,775.00	\$5,405.00	
Alineación y balanceo (todas las llantas)	\$364.00	\$494.00	\$640.00	\$682.00	\$710.00	\$761.00	\$800.00	\$910.00	
Reparación del sistema de enfriamiento	\$2,183.00	\$4,346.00	\$8,147.00	\$8,772.00	\$9,189.00	\$9,935.00	\$11,353.00	\$12,874.00	
Reparación del sistema de aire acondicionado	\$1,242.00	\$1,490.00	\$9,445.00	\$10,226.00	\$10,747.00	\$11,493.00	\$12,001.00	\$13,464.00	
Cambio de amortiguador (2 pzas.)	\$5,401.00	\$6,609.00	\$6,923.00	\$7,570.00	\$8,200.00	\$9,047.00	\$9,877.00	\$11,076.00	
Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo	\$2,204.00	\$2,697.00	\$2,890.00	\$3,017.00	\$3,101.00	\$3,397.00	\$3,629.00	\$4,202.00	
Mantenimiento Correctivo en Motor	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Ajuste completo de cabeza de motor	\$10,095.00	\$14,218.00	\$14,361.00	\$15,538.00	\$16,348.00	\$18,221.00	\$18,894.00	\$21,261.00	
Ajuste Mayor de Motor	\$19,534.00	\$28,664.00	\$30,011.00	\$32,719.00	\$34,910.00	\$38,546.00	\$40,732.00	\$45,630.00	
Cambio de anticongelante	\$281.00	\$735.00	\$916.00	\$972.00	\$1,011.00	\$1,068.00	\$1,110.00	\$1,265.00	
Cambio de bomba de combustible	\$2,148.00	\$4,474.00	\$5,322.00	\$5,606.00	\$6,308.00	\$8,307.00	\$8,598.00	\$9,977.00	
Cambio de bobina de encendido	\$2,229.00	\$3,334.00	\$2,255.00	\$2,409.00	\$2,518.00	\$2,740.00	\$2,924.00	\$3,323.00	
Cambio de bomba de aceite	\$4,379.00	\$5,535.00	\$5,779.00	\$6,075.00	\$6,681.00	\$7,757.00	\$8,003.00	\$9,248.00	
Cambio de bomba de agua interna	\$872.00	\$5,063.00	\$4,449.00	\$4,863.00	\$5,247.00	\$5,792.00	\$6,315.00	\$7,081.00	
Cambio de bomba de combustible camioneta desmontando batea	\$1,444.00	\$1,733.00	\$5,841.00	\$6,184.00	\$6,919.00	\$8,910.00	\$9,162.00	\$10,583.00	
Cambio de canister	\$1,485.00	\$1,683.00	\$3,104.00	\$3,218.00	\$3,467.00	\$4,370.00	\$4,558.00	\$5,332.00	

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

Cambio de depósito de anticongelante	\$1,097.00	\$2,130.00	\$2,399.00	\$2,484.00	\$2,682.00	\$3,078.00	\$3,332.00	\$3,896.00
Cambio de fan clutch	\$557.00	\$668.00	\$3,665.00	\$3,767.00	\$4,055.00	\$4,476.00	\$5,201.00	\$6,118.00
Cambio de inyector (pza.)	\$635.00	\$3,524.00	\$1,613.00	\$1,707.00	\$1,906.00	\$2,000.00	\$2,236.00	\$2,570.00
Cambio de juego de cables de bujías (4 pzs)	\$626.00	\$899.00	\$1,322.00	\$1,392.00	\$1,647.00	\$1,647.00	\$1,935.00	\$2,239.00
Cambio de junta de admisión	\$990.00	\$1,196.00	\$1,323.00	\$1,389.00	\$1,438.00	\$1,529.00	\$1,608.00	\$1,850.00
Cambio de junta de escape (pza.)	\$485.00	\$824.00	\$863.00	\$942.00	\$1,012.00	\$1,065.00	\$1,092.00	\$1,188.00
Cambio de kit de distribución	\$2,058.00	\$4,075.00	\$4,219.00	\$4,564.00	\$5,620.00	\$8,292.00	\$8,474.00	\$9,648.00
Cambio de manguera de radiador	\$236.00	\$1,188.00	\$715.00	\$767.00	\$1,132.00	\$1,299.00	\$1,317.00	\$1,490.00
Cambio de polea loca de motor	\$93.00	\$112.00	\$694.00	\$741.00	\$842.00	\$927.00	\$968.00	\$1,104.00
Cambio de polea tensora de banda	\$474.00	\$569.00	\$2,048.00	\$2,208.00	\$2,415.00	\$2,674.00	\$2,752.00	\$3,111.00
Cambio de reten de cigüeñal desmontando transmisión	\$666.00	\$1,635.00	\$2,204.00	\$2,344.00	\$2,740.00	\$2,978.00	\$3,014.00	\$3,449.00
Cambio de sensor de árbol	\$654.00	\$732.00	\$1,855.00	\$1,949.00	\$2,282.00	\$2,399.00	\$2,496.00	\$2,882.00
Cambio de sensor de cigüeñal	\$736.00	\$831.00	\$2,086.00	\$2,195.00	\$2,670.00	\$2,896.00	\$2,998.00	\$3,467.00
Cambio de sensor de oxígeno (pza.)	\$566.00	\$661.00	\$1,587.00	\$1,691.00	\$2,124.00	\$2,259.00	\$2,426.00	\$2,760.00
Cambio de sensor de presión de aceite	\$380.00	\$438.00	\$1,195.00	\$1,265.00	\$1,476.00	\$1,986.00	\$2,010.00	\$2,248.00
Cambio de sensor de temperatura motor	\$270.00	\$790.00	\$1,169.00	\$1,267.00	\$1,615.00	\$1,703.00	\$1,763.00	\$1,999.00
Cambio de soporte de motor (pza.)	\$393.00	\$472.00	\$2,371.00	\$2,533.00	\$2,780.00	\$2,948.00	\$3,075.00	\$3,495.00
Cambio de tanque de recuperación de anticongelante	\$240.00	\$1,190.00	\$1,122.00	\$1,192.00	\$1,044.00	\$1,120.00	\$1,179.00	\$1,330.00
Cambio de tapón de anticongelante	\$142.00	\$344.00	\$453.00	\$477.00	\$544.00	\$721.00	\$745.00	\$865.00
Cambio de tapón de radiador	\$105.00	\$365.00	\$441.00	\$478.00	\$701.00	\$933.00	\$955.00	\$1,102.00
Cambio de válvula EGR	\$706.00	\$801.00	\$2,468.00	\$2,644.00	\$2,272.00	\$4,352.00	\$4,701.00	\$5,430.00
Cambio de válvula IAC	\$583.00	\$653.00	\$2,157.00	\$2,316.00	\$2,493.00	\$2,911.00	\$3,024.00	\$3,438.00
Cambio kit de distribución	\$2,058.00	\$4,075.00	\$4,219.00	\$4,564.00	\$5,620.00	\$8,292.00	\$8,474.00	\$9,648.00
Cambio manguera de aire acondicionado	\$206.00	\$248.00	\$1,976.00	\$2,176.00	\$2,312.00	\$2,869.00	\$3,234.00	\$3,642.00
Lavado y ajuste de cuerpo de aceleración	\$470.00	\$513.00	\$682.00	\$711.00	\$783.00	\$974.00	\$1,210.00	\$1,416.00
Litro de aceite mineral	\$116.00	\$123.00	\$122.00	\$122.00	\$122.00	\$122.00	\$122.00	\$130.00
Litro de aceite sintético	\$207.00	\$119.00	\$215.00	\$215.00	\$215.00	\$215.00	\$215.00	\$228.00
Cambio de cuerpo de aceleración	\$1,438.00	\$4,137.00	\$3,967.00	\$4,284.00	\$4,546.00	\$4,906.00	\$5,671.00	\$6,425.00
Cambio de sensor TPS en cuerpo de aceleración	\$767.00	\$2,309.00	\$2,069.00	\$2,163.00	\$2,562.00	\$2,845.00	\$2,944.00	\$3,420.00
Mantenimiento a Conductos de Gasolina (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	\$805.00	\$1,129.00	\$1,856.00	\$1,988.00	\$2,129.00	\$2,314.00	\$2,480.00	\$2,817.00

Mantenimiento a Tanque de Gasolina (eliminación de fugas, cambio de empaques, mangueras quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	\$991.00	\$1,097.00	\$2,041.00	\$2,157.00	\$2,335.00	\$2,646.00	\$2,751.00	\$3,009.00
Recarga de gas aire acondicionado	\$413.00	\$495.00	\$1,513.00	\$1,610.00	\$1,907.00	\$2,336.00	\$2,567.00	\$2,896.00
Reparación de cárter de motor	\$829.00	\$1,858.00	\$2,240.00	\$2,332.00	\$2,559.00	\$3,137.00	\$3,167.00	\$3,498.00
Reparación mayor unidad ECM	\$1,638.00	\$1,885.00	\$5,451.00	\$5,846.00	\$6,440.00	\$7,632.00	\$7,764.00	\$8,589.00
Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cambio de bomba de agua exterior	\$496.00	\$3,951.00	\$2,184.00	\$2,367.00	\$2,493.00	\$2,653.00	\$2,808.00	\$3,151.00
Cambio de Radiador	\$1,369.00	\$8,990.00	\$4,420.00	\$4,686.00	\$5,141.00	\$6,394.00	\$7,272.00	\$8,408.00
Cambio de marco radiador	\$945.00	\$1,134.00	\$5,254.00	\$5,732.00	\$6,353.00	\$7,219.00	\$7,952.00	\$8,969.00
Cambio de Termostato	\$602.00	\$1,326.00	\$1,731.00	\$1,821.00	\$1,948.00	\$2,366.00	\$2,594.00	\$2,872.00
Cambio de Ventilador	\$630.00	\$2,656.00	\$2,980.00	\$3,259.00	\$3,581.00	\$3,896.00	\$4,417.00	\$4,965.00
Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cambio de Cárter	\$1,048.00	\$1,160.00	\$3,758.00	\$4,018.00	\$4,357.00	\$4,819.00	\$5,020.00	\$5,711.00
Cambio de Filtro de aceite	\$1,025.00	\$1,385.00	\$641.00	\$667.00	\$858.00	\$842.00	\$930.00	\$1,084.00
Cambio de Varilla medidora de aceite	\$349.00	\$436.00	\$915.00	\$1,010.00	\$1,073.00	\$1,137.00	\$1,185.00	\$1,307.00
Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Afinación y empacado de transmisión automática	\$3,011.00	\$3,342.00	\$5,061.00	\$5,298.00	\$5,903.00	\$6,509.00	\$6,973.00	\$8,085.00
Cambio de catalizador y sistema de escape	\$4,392.00	\$6,295.00	\$6,124.00	\$7,086.00	\$6,672.00	\$7,585.00	\$8,255.00	\$9,512.00
Ajuste Mayor de Caja mecánica de cambios	\$3,132.00	\$3,612.00	\$12,136.00	\$13,600.00	\$14,906.00	\$15,880.00	\$16,948.00	\$19,460.00
Ap65 cambio de balero doble rueda	\$330.00	\$396.00	\$1,348.00	\$1,425.00	\$1,480.00	\$1,757.00	\$1,817.00	\$2,088.00
Ap66 cambio de balero cónico rueda	\$227.00	\$272.00	\$995.00	\$1,044.00	\$1,212.00	\$1,272.00	\$1,323.00	\$1,528.00
Cambio de aceite diferencial	\$165.00	\$198.00	\$838.00	\$886.00	\$921.00	\$1,074.00	\$1,118.00	\$1,284.00
Cambio de aceite transmisión std	\$281.00	\$322.00	\$1,029.00	\$1,087.00	\$1,128.00	\$1,215.00	\$1,290.00	\$1,479.00
Cambio de conjunto bomba de embrague hidráulico (maestra y collarín)	\$1,794.00	\$2,153.00	\$6,563.00	\$6,772.00	\$7,199.00	\$8,700.00	\$9,187.00	\$10,774.00
Cambio de Diferencial	\$3,795.00	\$4,554.00	\$12,064.00	\$12,724.00	\$13,180.00	\$15,414.00	\$15,829.00	\$18,202.00
Cambio de Embrague o Clutch	\$2,732.00	\$3,489.00	\$6,126.00	\$6,567.00	\$7,128.00	\$7,865.00	\$8,549.00	\$9,729.00
Cambio de horquilla de embrague	\$1,940.00	\$2,123.00	\$2,626.00	\$2,785.00	\$3,031.00	\$3,408.00	\$3,550.00	\$4,069.00
Cambio de junta homocinética	\$413.00	\$495.00	\$2,179.00	\$2,360.00	\$2,583.00	\$3,061.00	\$3,156.00	\$3,571.00
Cambio de piñón y corona, incluye ajuste	\$3,443.00	\$4,053.00	\$12,000.00	\$12,367.00	\$12,659.00	\$14,974.00	\$16,610.00	\$19,490.00

Cambio de reten de diferencial (pza.)	\$196.00	\$235.00	\$910.00	\$954.00	\$986.00	\$1,092.00	\$1,141.00	\$1,317.00
Cambio de Semiejes	\$1,129.00	\$1,246.00	\$3,429.00	\$3,618.00	\$3,857.00	\$4,161.00	\$4,460.00	\$5,124.00
Cambio de sensor de velocidad	\$1,619.00	\$5,315.00	\$2,024.00	\$2,082.00	\$2,492.00	\$2,793.00	\$3,022.00	\$3,557.00
Cambio de soporte de transmisión (pza.)	\$571.00	\$639.00	\$1,714.00	\$1,804.00	\$1,903.00	\$2,147.00	\$2,338.00	\$2,697.00
Rectificación de Árbol de trasmisión o "cardán"	\$667.00	\$800.00	\$2,361.00	\$3,567.00	\$3,900.00	\$4,465.00	\$5,007.00	\$6,816.00
Reparación de transmisión std	\$5,017.00	\$5,896.00	\$16,220.00	\$17,284.00	\$19,644.00	\$21,706.00	\$23,819.00	\$27,306.00
Reparación de transmisión automática	\$5,832.00	\$6,874.00	\$27,243.00	\$29,734.00	\$34,727.00	\$36,388.00	\$38,627.00	\$43,364.00
Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cambio de Ballestas (2 pzs izquierdo y derecho)	\$938.00	\$1,125.00	\$3,491.00	\$5,251.00	\$6,221.00	\$7,065.00	\$8,125.00	\$9,951.00
Cambio de Barra de torsión (1 pz)	\$177.00	\$213.00	\$2,632.00	\$2,839.00	\$3,033.00	\$3,239.00	\$3,486.00	\$3,935.00
Cambio de Barra estabilizadora (1 pz)	\$250.00	\$300.00	\$2,708.00	\$2,909.00	\$3,123.00	\$3,352.00	\$3,631.00	\$4,117.00
Cambio de base de amortiguador (pza.)	\$454.00	\$545.00	\$1,918.00	\$2,015.00	\$2,178.00	\$2,242.00	\$2,396.00	\$2,759.00
Cambio de bieleta camioneta (pza.)	\$279.00	\$334.00	\$979.00	\$1,589.00	\$1,012.00	\$1,743.00	\$1,830.00	\$1,398.00
Cambio de bomba de dirección hidráulica	\$1,959.00	\$2,351.00	\$6,932.00	\$7,234.00	\$7,766.00	\$8,958.00	\$9,236.00	\$10,721.00
Cambio de brazo pitman	\$413.00	\$495.00	\$2,002.00	\$2,109.00	\$2,180.00	\$2,317.00	\$2,613.00	\$3,008.00
Cambio de bujes de suspensión trasera o delantera	\$317.00	\$354.00	\$1,872.00	\$2,060.00	\$2,185.00	\$2,475.00	\$2,607.00	\$2,902.00
Cambio de caja de dirección automóvil	\$2,578.00	\$3,094.00	\$13,831.00	\$14,214.00	\$16,285.00	\$16,210.00	\$17,713.00	\$20,795.00
Cambio de Caña de la dirección	\$625.00	\$750.00	\$3,436.00	\$3,665.00	\$3,985.00	\$4,205.00	\$4,505.00	\$5,131.00
Cambio de Columna de la dirección	\$688.00	\$825.00	\$4,766.00	\$5,049.00	\$5,338.00	\$5,626.00	\$5,965.00	\$6,819.00
Cambio de Cremallera	\$1,085.00	\$1,222.00	\$3,322.00	\$3,510.00	\$3,735.00	\$3,960.00	\$4,187.00	\$4,798.00
Cambio de Cruceta (1 Pz)	\$237.00	\$285.00	\$992.00	\$1,029.00	\$1,170.00	\$1,228.00	\$1,409.00	\$1,646.00
Cambio de gomas barra estabilizadora	\$135.00	\$163.00	\$775.00	\$827.00	\$918.00	\$953.00	\$992.00	\$1,127.00
Cambio de Guardapolvos (2 pzs izquierdo y derecho)	\$260.00	\$289.00	\$992.00	\$1,067.00	\$1,134.00	\$1,217.00	\$1,318.00	\$1,492.00
Cambio de manguera de dirección hidráulica	\$866.00	\$1,040.00	\$3,762.00	\$3,929.00	\$4,271.00	\$4,580.00	\$4,762.00	\$5,514.00
Cambio de maza delantera con ABS	\$2,513.00	\$2,993.00	\$3,426.00	\$3,551.00	\$3,998.00	\$4,411.00	\$4,827.00	\$5,642.00
Cambio de maza delantera sin ABS	\$2,490.00	\$3,016.00	\$3,290.00	\$3,410.00	\$3,820.00	\$4,263.00	\$4,777.00	\$5,588.00
Cambio de Resortes (2 pzs izquierdo y derecho)	\$1,167.00	\$1,334.00	\$3,243.00	\$3,408.00	\$3,585.00	\$3,795.00	\$4,098.00	\$4,719.00
Cambio de rótula inferior o superior (pza.)	\$207.00	\$248.00	\$1,161.00	\$1,236.00	\$1,353.00	\$1,470.00	\$1,626.00	\$1,860.00
Cambio de horquilla	\$3,745.00	\$5,750.00	\$2,343.00	\$2,528.00	\$2,818.00	\$3,108.00	\$3,362.00	\$3,813.00
Cambio de terminal de dirección (pza.)	\$165.00	\$198.00	\$813.00	\$858.00	\$934.00	\$1,042.00	\$1,215.00	\$1,404.00
Cambio de Volante de motor	\$1,671.00	\$1,870.00	\$4,229.00	\$4,382.00	\$4,517.00	\$4,719.00	\$4,931.00	\$5,734.00
Mantenimiento a Mecanismo de bloqueo antirrobo	\$1,609.00	\$2,307.00	\$2,089.00	\$2,156.00	\$2,234.00	\$2,312.00	\$2,448.00	\$2,858.00

Servicio de reacondicionamiento, desarmado y armado con brio a peine de muelles (pza.)	\$330.00	\$396.00	\$1,682.00	\$1,783.00	\$1,849.00	\$1,916.00	\$1,998.00	\$2,278.00
Mantenimiento Correctivo en Frenos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ap11 cambio de chicote frenos de mano (por pieza)	\$681.00	\$1,319.00	\$2,129.00	\$2,188.00	\$2,228.00	\$2,365.00	\$2,456.00	\$2,876.00
Ap12 cambio de cilindro de freno (pza.)	\$458.00	\$2,281.00	\$1,427.00	\$1,497.00	\$1,577.00	\$1,754.00	\$1,882.00	\$2,174.00
Ap14 cambio de cilindro maestro (bomba) de frenos	\$2,631.00	\$3,162.00	\$1,959.00	\$2,109.00	\$2,208.00	\$2,393.00	\$2,536.00	\$2,863.00
Ap16 cambio de herrajes de freno por tambor	\$410.00	\$459.00	\$1,099.00	\$1,147.00	\$1,180.00	\$1,316.00	\$1,373.00	\$1,590.00
Ap8 cambio de booster	\$1,850.00	\$2,168.00	\$4,814.00	\$5,057.00	\$5,715.00	\$6,602.00	\$7,085.00	\$8,209.00
Ap9 cambio de caliper (pza.)	\$1,589.00	\$2,336.00	\$2,780.00	\$2,991.00	\$3,197.00	\$3,587.00	\$3,979.00	\$4,522.00
Booster Cambio de Bandas	\$454.00	\$473.00	\$959.00	\$959.00	\$992.00	\$1,009.00	\$913.00	\$1,096.00
Booster Cambio de Forros	\$590.00	\$635.00	\$1,175.00	\$1,175.00	\$1,242.00	\$1,309.00	\$1,456.00	\$1,748.00
Booster Cambio de Resorte de recuperación	\$590.00	\$635.00	\$1,985.00	\$2,107.00	\$2,254.00	\$2,402.00	\$2,590.00	\$2,963.00
Booster Cambio del Sistema de Tambor o Campana	\$229.00	\$275.00	\$2,718.00	\$2,950.00	\$3,171.00	\$3,392.00	\$3,616.00	\$4,062.00
Cambio de balatas delanteras o traseras (2 pzs)	\$1,370.00	\$1,667.00	\$2,860.00	\$3,103.00	\$3,397.00	\$3,498.00	\$3,657.00	\$4,097.00
Cambio de freno de mano	\$229.00	\$275.00	\$1,310.00	\$1,369.00	\$1,475.00	\$1,636.00	\$1,783.00	\$2,069.00
Cambio de línea manguera frenos (pza.)	\$1,419.00	\$2,385.00	\$1,291.00	\$1,382.00	\$1,541.00	\$1,931.00	\$1,997.00	\$2,287.00
Cambio de sensor de pedal de freno	\$816.00	\$1,026.00	\$1,201.00	\$1,243.00	\$1,404.00	\$1,478.00	\$1,542.00	\$1,799.00
Rectificado de disco o tambor (pza.)	\$153.00	\$166.00	\$217.00	\$228.00	\$235.00	\$250.00	\$262.00	\$302.00
Sistema de Disco Cambio de Disco de Freno	\$1,264.00	\$1,882.00	\$2,163.00	\$2,315.00	\$2,516.00	\$2,906.00	\$3,019.00	\$3,440.00
Sistema de Disco Cambio de Mordaza	\$1,608.00	\$2,351.00	\$2,804.00	\$3,015.00	\$3,255.00	\$3,552.00	\$3,752.00	\$4,249.00
Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cambio de Batería	\$2,077.00	\$2,232.00	\$3,056.00	\$3,214.00	\$3,579.00	\$3,779.00	\$4,065.00	\$4,689.00
Cambio de Bobina	\$2,041.00	\$2,250.00	\$2,634.00	\$2,796.00	\$2,950.00	\$3,171.00	\$3,392.00	\$3,876.00
Cambio de Bujías	\$549.00	\$706.00	\$1,097.00	\$1,133.00	\$1,365.00	\$1,490.00	\$2,262.00	\$2,672.00
Cambio de Distribuidor	\$417.00	\$500.00	\$3,488.00	\$3,814.00	\$4,167.00	\$4,514.00	\$4,794.00	\$5,361.00
Mantenimiento a Encendido electrónico	\$784.00	\$930.00	\$2,230.00	\$2,365.00	\$2,522.00	\$2,695.00	\$2,858.00	\$3,267.00
Cambio de alternador	\$3,605.00	\$4,443.00	\$5,077.00	\$5,323.00	\$5,653.00	\$6,178.00	\$6,639.00	\$7,673.00
Cambio de marcha	\$3,953.00	\$4,252.00	\$4,024.00	\$4,175.00	\$4,443.00	\$4,710.00	\$5,066.00	\$5,898.00
Reparación de claxon	\$766.00	\$847.00	\$1,123.00	\$1,147.00	\$1,197.00	\$1,246.00	\$1,380.00	\$1,628.00
Cambio de Smith de encendido	\$2,782.00	\$3,008.00	\$3,342.00	\$3,607.00	\$3,951.00	\$4,017.00	\$4,365.00	\$4,920.00
Cambio de regulador del Sistema de Carga	\$2,312.00	\$2,465.00	\$2,780.00	\$2,976.00	\$3,273.00	\$3,668.00	\$4,007.00	\$4,573.00
Cambio de testigo o indicador del Sistema de Carga	\$487.00	\$550.00	\$1,310.00	\$1,373.00	\$1,582.00	\$1,829.00	\$2,060.00	\$2,396.00

Cambio de correa del Sistema de Carga	\$73.00	\$88.00	\$695.00	\$742.00	\$791.00	\$866.00	\$927.00	\$1,054.00
Mantenimiento a Circuito de arranque (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	\$3,227.00	\$3,649.00	\$4,470.00	\$4,618.00	\$4,884.00	\$5,150.00	\$5,366.00	\$6,261.00
Cambio de faros delanteros (2 pzs izquierdo y derecho)	\$5,802.00	\$6,270.00	\$6,095.00	\$6,418.00	\$6,767.00	\$7,150.00	\$7,424.00	\$8,520.00
Cambio de luces direccionales (2 pzs izquierdo y derecho)	\$584.00	\$668.00	\$857.00	\$876.00	\$989.00	\$1,069.00	\$1,142.00	\$1,347.00
Cambio de luces de parqueo (2 pzs izquierdo y derecho)	\$375.00	\$450.00	\$793.00	\$812.00	\$925.00	\$1,004.00	\$1,077.00	\$1,270.00
Cambio de luces como las del tablero, el techo o reverso (1 pz)	\$388.00	\$463.00	\$850.00	\$882.00	\$1,004.00	\$1,092.00	\$1,170.00	\$1,365.00
Reparación de torreta	\$2,836.00	\$3,056.00	\$2,922.00	\$3,176.00	\$3,346.00	\$3,649.00	\$3,734.00	\$4,069.00
Reparación de estrobos	\$1,649.00	\$1,772.00	\$2,134.00	\$2,319.00	\$2,443.00	\$2,700.00	\$2,762.00	\$2,985.00
Reparación de sirena	\$2,960.00	\$3,155.00	\$2,182.00	\$2,379.00	\$2,511.00	\$2,777.00	\$2,843.00	\$3,067.00
Cambio de relevador	\$614.00	\$1,271.00	\$1,016.00	\$1,033.00	\$1,078.00	\$1,090.00	\$1,096.00	\$1,293.00
Cambio de moto ventilador	\$495.00	\$5,605.00	\$1,860.00	\$1,971.00	\$2,178.00	\$2,384.00	\$2,818.00	\$3,247.00
Reparación de medidor de gasolina	\$1,681.00	\$1,786.00	\$1,000.00	\$1,062.00	\$1,104.00	\$1,155.00	\$1,187.00	\$1,350.00
Reparación de sistema limpia parabrisas	\$248.00	\$297.00	\$1,208.00	\$1,281.00	\$1,330.00	\$1,379.00	\$1,404.00	\$1,597.00
Cambio de terminales de batería (2 pzas)	\$136.00	\$149.00	\$208.00	\$214.00	\$219.00	\$223.00	\$225.00	\$262.00
Cambio de foco de faro delantero	\$907.00	\$1,032.00	\$577.00	\$643.00	\$687.00	\$731.00	\$753.00	\$825.00
Cambio de foco de uno o dos filamentos	\$63.00	\$70.00	\$89.00	\$92.00	\$94.00	\$96.00	\$98.00	\$113.00
Cambio de fusible (pieza)	\$171.00	\$182.00	\$85.00	\$88.00	\$90.00	\$92.00	\$93.00	\$108.00
Cambio de Alarma (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	\$1,002.00	\$1,148.00	\$3,283.00	\$3,479.00	\$3,777.00	\$4,174.00	\$4,306.00	\$4,933.00
Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cambio de Limpia brisas (2 pzs izquierdo y derecho de uso rudo)	\$134.00	\$161.00	\$838.00	\$880.00	\$925.00	\$1,217.00	\$1,231.00	\$1,426.00
Mantenimiento a herrajes (incluye cambio de manijas quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	\$370.00	\$444.00	\$1,885.00	\$2,146.00	\$2,377.00	\$2,633.00	\$2,869.00	\$3,257.00
Mantenimiento a Desempeñado de vidrio trasero (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	\$521.00	\$625.00	\$2,520.00	\$2,753.00	\$3,009.00	\$3,232.00	\$3,476.00	\$3,891.00
Mantenimiento Correctivo en Carrocería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cambio de Espejo exterior (1 pz izquierdo o derecho)	\$2,422.00	\$2,303.00	\$2,404.00	\$2,578.00	\$2,795.00	\$2,945.00	\$3,037.00	\$3,434.00
Cambio de parilla	\$739.00	\$843.00	\$3,622.00	\$3,832.00	\$4,072.00	\$4,569.00	\$4,673.00	\$5,355.00
Reparación o cambio de chapa de puerta	\$521.00	\$625.00	\$1,895.00	\$1,985.00	\$2,145.00	\$2,331.00	\$2,394.00	\$2,765.00

Reparación o limpieza a ductos de drenado o desagüe de quemacocos	\$521.00	\$625.00	\$2,114.00	\$2,237.00	\$2,419.00	\$2,534.00	\$2,608.00	\$2,983.00
Cambio de Estribo	\$521.00	\$625.00	\$2,725.00	\$2,911.00	\$3,136.00	\$3,293.00	\$3,389.00	\$3,843.00
Cambio de Parabrisas delantero o trasero	\$521.00	\$625.00	\$5,096.00	\$5,513.00	\$5,958.00	\$6,634.00	\$6,940.00	\$7,827.00
Cambio de Rin	\$3,699.00	\$5,203.00	\$3,120.00	\$3,335.00	\$3,738.00	\$3,982.00	\$4,213.00	\$4,797.00
Cambio de Vidrio de puerta delantera o trasera	\$417.00	\$500.00	\$2,452.00	\$2,604.00	\$2,872.00	\$3,407.00	\$3,524.00	\$3,980.00
Mantenimiento a Capó (eliminación de abolladura, resanado y pintado)	\$417.00	\$500.00	\$2,624.00	\$2,830.00	\$3,135.00	\$3,372.00	\$3,508.00	\$3,962.00
Mantenimiento a Facia trasera o delantera (eliminación de abolladura y resanado y pintado)	\$417.00	\$500.00	\$2,264.00	\$2,411.00	\$2,676.00	\$2,874.00	\$2,990.00	\$3,411.00
Mantenimiento a Puerta delantera o trasera (eliminación de abolladura, resanado y pintado)	\$417.00	\$500.00	\$2,298.00	\$2,470.00	\$2,751.00	\$2,966.00	\$3,090.00	\$3,501.00
Mantenimiento a sistema de elevación de cristales de puerta (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)	\$417.00	\$500.00	\$1,678.00	\$1,781.00	\$2,016.00	\$2,185.00	\$2,286.00	\$2,620.00
Mantenimiento Correctivo en Interiores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cambio de cinturones de seguridad (debiendo quedar limpios sin mancha alguna y en óptimas condiciones de funcionamiento)	\$390.00	\$468.00	\$2,128.00	\$2,412.00	\$2,375.00	\$2,537.00	\$2,731.00	\$3,048.00
Mantenimiento a cielo de vehículo (eliminación de manchas)	\$700.00	\$840.00	\$1,498.00	\$1,758.00	\$2,039.00	\$2,369.00	\$2,737.00	\$3,214.00
Mantenimiento a molduras de puertas (limpieza, eliminación de ruidos de vibración)	\$900.00	\$1,080.00	\$2,015.00	\$2,373.00	\$2,749.00	\$3,188.00	\$3,668.00	\$4,285.00
Mantenimiento a sistema de reclinación de todos los asientos de vehículo (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)	\$258.00	\$310.00	\$1,069.00	\$1,148.00	\$1,234.00	\$1,287.00	\$1,313.00	\$1,481.00
Mantenimiento a todos los asientos de vehículo (eliminación de manchas y reparación de costuras)	\$1,902.00	\$2,562.00	\$2,343.00	\$2,723.00	\$3,091.00	\$3,630.00	\$4,185.00	\$4,766.00

Total Propuesta Económica \$4,589,090.00

■
**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-353-690/2022-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO-A, PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO-A, PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-353-690/2022-A**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-353-690/2022-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO-A, PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-353-690/2022-A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO-A, PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **luis.cazares@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-353-690/2022-A	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica del servicio:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
A T E N T A M E N T E	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos

				<ul style="list-style-type: none"> • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error</p> <p>14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano</p> <p>2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros</p> <p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</p> <p>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</p> <p>3. Balanceos de rueda a dos planos.</p> <p>4. Inspección y calibración de llantas.</p> <p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 25 Cantidad Mínima: 10</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 6 Cantidad Mínima: 3</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 19 Cantidad Mínima: 8</p>
--	--	--	--	--

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 62 Cantidad Mínima: 25</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>3. La SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días</p>
--	--	--	--	---

			<p>hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, en caso de que la falla nuevamente persista la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
2	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) obligada a</p>

				<p>ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)
--	--	--	--	--

				<p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 7 Cantidad Mínima: 3</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 8 Cantidad Mínima: 4</p>
--	--	--	--	---

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)</p> <p>3. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p>
--	--	--	--	---

			<p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), en caso de que la falla nuevamente persista el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
3	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE</p>

				<p>MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)
--	--	--	--	--

			<p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 14 Cantidad Mínima: 6</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 15 Cantidad Mínima: 6</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 31 Cantidad Mínima: 13</p>
--	--	--	---

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 6 Cantidad Mínima: 3</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>3. La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que</p>
--	--	--	--	---

			<p>garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en caso de que la falla nuevamente persista la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
4	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE</p>

				<p>PUEBLA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.
--	--	--	--	---

DE LAS UNIDADES EN CONFORMIDADES

				<p>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p>
--	--	--	--	--

DE INICIAR EN CONFORMIDADES

				<p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>El CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. El CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>3. El CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el mantenimiento realizado.</p>
--	--	--	--	---

			<p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, en caso de que la falla nuevamente persista el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
5	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el</p>

				<p>proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser
--	--	--	--	---

				<p>ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 18 Cantidad Mínima: 8</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 66 Cantidad Mínima: 27</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p>
--	--	--	--	---

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diésel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>3. EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2</p>
--	--	--	--	---

			<p>días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, en caso de que la falla nuevamente persista EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivos realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
6	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE TURISMO</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Secretaría de Turismo, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la Secretaría de Turismo obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la Secretaría de Turismo.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la Secretaría de Turismo.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p>

				<p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el período de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la Secretaría de Turismo.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la Secretaría de Turismo, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.
--	--	--	--	--

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDAD ADEB

				<p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la Secretaría de Turismo, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La Secretaría de Turismo, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p>
--	--	--	--	--

				<p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. Edad de 23 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Secretaría de Turismo, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la Secretaría de Turismo, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la Secretaría de Turismo. La Secretaría de Turismo, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la Secretaría de Turismo, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la Secretaría de Turismo, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la Secretaría de Turismo, no pagará el mantenimiento realizado. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la Secretaría de Turismo, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la Secretaría de Turismo, en caso de que la falla nuevamente persista la Secretaría de Turismo, no pagará el mantenimiento realizado. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la Secretaría de Turismo. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. 11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se
--	--	--	--	---

DE LAS UNIDADES EN CONFORMIDADES

			<p>detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la Secretaría de Turismo, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la Secretaría de Turismo a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la Secretaría de Turismo, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la Secretaría de Turismo, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la Secretaría de Turismo, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la Secretaría de Turismo autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
7	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p>

DE UNCIAS E IN CONFORMIDADES

				<p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración
--	--	--	--	---

				<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 14 Cantidad Mínima: 6</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 21 Cantidad Mínima: 9</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 110 Cantidad Mínima: 44</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 6 Cantidad Mínima: 3</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>La SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.
--	--	--	--	---

DEclaraciones en CONFORMIDADES

				<p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diésel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. 2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. 3. La SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. 4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. 5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía. 6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, no pagará el mantenimiento realizado. 7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos. 8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, en caso de que la falla nuevamente persista la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, no pagará el mantenimiento realizado. 9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. 10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. 11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular. 12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa. 13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato. 14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato. 15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.
--	--	--	--	--

DE LAS UNIDADES EN CONFORMIDADES

			<p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
8	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE ECONOMÍA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE ECONOMÍA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico por computadora Lavado de inyectores Lavado del cuerpo de aceleración Lavado e inspección de la válvula I.A.C. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. Cambio de filtro de aire Cambio de filtro de gasolina Cambio de válvula PCV

DEclaraciones e INCONFORMIDADES

				<p>9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor.</p> <p>10. Cambio de filtro de aceite</p> <p>11. Ajuste de Bandas de motor</p> <p>12. Relleno a Nivel Óptimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error</p> <p>14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano</p> <p>2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros</p> <p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</p> <p>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</p> <p>3. Balanceos de rueda a dos planos.</p> <p>4. Inspección y calibración de llantas.</p> <p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p>
--	--	--	--	--

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE ECONOMÍA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE ECONOMÍA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>3. La SECRETARÍA DE ECONOMÍA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para</p>
--	--	--	--	--

			<p>coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, en caso de que la falla nuevamente persista la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE ECONOMÍA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, MEMORIA FOTOGRAFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE ECONOMÍA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
9	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p>

				<p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Secretaría de la Función Pública, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la Secretaría de la Función Pública obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la Secretaría de la Función Pública</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la Secretaría de la Función Pública, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros
--	--	--	--	--

DEclaración de conformidad

			<p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la Secretaría de la Función Pública, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 7 Cantidad Mínima: 3</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 61</p>
--	--	--	---

DE UNIDADES EN CONFORMIDADES

				<p>Cantidad Mínima: 25</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La Secretaría de la Función Pública, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La Secretaría de la Función Pública, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la Secretaría de la Función Pública, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la Secretaría de la Función Pública</p> <p>3. La Secretaría de la Función Pública, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la Secretaría de la Función Pública, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la Secretaría de la Función Pública, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la Secretaría de la Función</p>
--	--	--	--	--

			<p>Pública, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la Secretaría de la Función Pública, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la Secretaría de la Función Pública, en caso de que la falla nuevamente persista la Secretaría de la Función Pública, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la Secretaría de la Función Pública</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la Secretaría de la Función Pública a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la Secretaría de la Función Pública, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la Secretaría de la Función Pública, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la Secretaría de la Función Pública, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la Secretaría de la Función Pública autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
10	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal del INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto</p>

			<p>adicional para el INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera el INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel del INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.
--	--	--	--

DE LICITACIONES EN CONFORMIDAD ADE

			<p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal del INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POBLANO, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p>
--	--	--	---

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>El INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. El INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta del INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO.</p> <p>3. El INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por el INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado del INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, el INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva al INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para el INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, en caso de que la falla nuevamente persista el INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, no pagará el mantenimiento realizado.</p>
--	--	--	--	---

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

			<p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para el INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO.</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que el INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por el INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por el INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO POBLANO autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
11	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CONVENCIÓNES Y PARQUES</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de CONVENCIÓNES Y PARQUES, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando CONVENCIÓNES Y PARQUES obligado a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de CONVENCIÓNES Y PARQUES.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para CONVENCIÓNES Y PARQUES</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera CONVENCIÓNES Y PARQUES.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p>

DE UNCIAS E IN CONFORMIDADES

				<p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de CONVENCIONES Y PARQUES, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador "
--	--	--	--	---

DEclaraciones EN CONFORMIDAD ASES

				<p>autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de CONVENCIONES Y PARQUES, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 13 Cantidad Mínima: 6</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>CONVENCIONES Y PARQUES, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p>
--	--	--	--	---

DE UNCIAS EN CONFORMIDADES

				<p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. Edad de 23 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> CONVENCIONES Y PARQUES, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de CONVENCIONES Y PARQUES, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para CONVENCIONES Y PARQUES CONVENCIONES Y PARQUES, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por CONVENCIONES Y PARQUES, dará fe de lo que en este se asiente y firmará dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de CONVENCIONES Y PARQUES, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, CONVENCIONES Y PARQUES, no pagará el mantenimiento realizado. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a CONVENCIONES Y PARQUES, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para CONVENCIONES Y PARQUES, en caso de que la falla nuevamente persista CONVENCIONES Y PARQUES, no pagará el mantenimiento realizado. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para CONVENCIONES Y PARQUES El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que CONVENCIONES Y PARQUES, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.
--	--	--	--	---

DE LAS UNIDADES EN CONFORMIDADES

			<p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por CONVENCIONES Y PARQUES a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por CONVENCIONES Y PARQUES, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por CONVENCIONES Y PARQUES, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por CONVENCIONES Y PARQUES, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y CONVENCIONES Y PARQUES autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
12	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Secretaría de Desarrollo Rural, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la Secretaría de Desarrollo Rural obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Rural.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la Secretaría de Desarrollo Rural.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la Secretaría de Desarrollo Rural.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la Secretaría de Desarrollo Rural, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <p>1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</p>

			<p>2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración.</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <p>1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Rural, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico
--	--	--	--

				<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 08 Cantidad Mínima: 04</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 17 Cantidad Mínima: 07</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 08 Cantidad Mínima: 04</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 01 Cantidad Mínima: 01</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 61 Cantidad Mínima: 25</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 04 Cantidad Mínima: 02</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Rural, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años.
--	--	--	--	--

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría de Desarrollo Rural, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. 2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la Secretaría de Desarrollo Rural, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la Secretaría de Desarrollo Rural. 3. La Secretaría de Desarrollo Rural, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. 4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la Secretaría de Desarrollo Rural dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. 5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la Secretaría de Desarrollo Rural, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía. 6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la Secretaría de Desarrollo Rural, no pagará el mantenimiento realizado. 7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos. 8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la Secretaría de Desarrollo Rural, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la Secretaría de Desarrollo Rural, en caso de que la falla nuevamente persista la Secretaría de Desarrollo Rural, no pagará el mantenimiento realizado. 9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la Secretaría de Desarrollo Rural. 10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. 11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la Secretaría de Desarrollo Rural, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular. 12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Rural a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa. 13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato. 14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato. 15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la Secretaría de Desarrollo Rural, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado. <p>VIII. Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la Secretaría de Desarrollo Rural, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y
--	--	--	--	--

				<p>correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la Secretaría de Desarrollo Rural, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivos realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la Secretaría de Desarrollo Rural autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
13	1	1	Servicio	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico por computadora Lavado de inyectores Lavado del cuerpo de aceleración Lavado e inspección de la válvula I.A.C. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. Cambio de filtro de aire Cambio de filtro de gasolina Cambio de válvula PCV Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. Cambio de filtro de aceite Ajuste de Bandas de motor Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje.

DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

			<ul style="list-style-type: none"> • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros:</p>	

DE LICENCIAS EN CONFORMIDADES

				<p>Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>3. La AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p>
--	--	--	--	--

DE INICIAR EN CONFORMIDADES

			<p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, en caso de que la falla nuevamente persista la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular, preventivo y correctivo, realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
14	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p>

				<p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO .</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO .</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO .</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano
--	--	--	--	---

DE LAS UNIDADES EN CONFORMIDADES

				<p>2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros</p> <p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</p> <p>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</p> <p>3. Balanceos de rueda a dos planos.</p> <p>4. Inspección y calibración de llantas.</p> <p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros:</p>
--	--	--	--	---

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>Cantidad Máxima: 7 Cantidad Mínima: 3</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>El ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. El ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO</p> <p>3. El ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p>
--	--	--	--	--

			<p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva al ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , en caso de que la falla nuevamente persista el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO , una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CIUDAD MODELO autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
15	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la Secretaría de Igualdad Sustantiva obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.</p>

				<p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la Secretaría de Igualdad Sustantiva.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos.
--	--	--	--	---

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 14 Cantidad Mínima: 6</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0</p>
--	--	--	--	--

DE LICENCIAS E INCONFORMIDADES

				<p>Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La Secretaría de Igualdad Sustantiva, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La Secretaría de Igualdad Sustantiva, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diésel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la Secretaría de Igualdad Sustantiva.</p> <p>3. La Secretaría de Igualdad Sustantiva asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por</p>
--	--	--	--	---

DEclaración de conformidad

			<p>lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en caso de que la falla nuevamente persista la Secretaría de Igualdad Sustantiva, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la Secretaría de Igualdad Sustantiva.</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la Secretaría de Igualdad Sustantiva, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la Secretaría de Igualdad Sustantiva autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
16	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.</p>

			<p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p>
--	--	--	---

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p>
--	--	--	--	---

DE LAS UNIDADES EN CONFORMIDAD ASES

			<p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. Edad de 23 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> La COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diésel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA La COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el mantenimiento realizado. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, en caso de que la falla nuevamente persista la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el mantenimiento realizado. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:
--	--	--	---

DEclaración de conformidad

			<ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
17	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Estatal de Educación para Adultos, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el Instituto Estatal de Educación para Adultos obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal del Instituto Estatal de Educación para Adultos</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para el Instituto Estatal de Educación para Adultos.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera el Instituto Estatal de Educación para Adultos.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel del Instituto Estatal de Educación para Adultos cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p>

			<p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad
--	--	--	---

				<p>incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal del Instituto Estatal de Educación para Adultos. se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 7 Cantidad Mínima: 3</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 32 Cantidad Mínima: 13</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>El Instituto Estatal de Educación para Adultos durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años.</p>
--	--	--	--	--

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La podrá solicitar cualquiera de Instituto Estatal de Educación para Adultos, los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. 2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta del Instituto Estatal de Educación para Adultos debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el Instituto Estatal de Educación para Adultos. 3. El Instituto Estatal de Educación para Adultos asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. 4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la dará fe de lo que en este el Instituto Estatal de Educación para Adultos asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. 5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía. 6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, el Instituto Estatal de Educación para Adultos no pagará el mantenimiento realizado. 7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos. 8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a el Instituto Estatal de Educación para Adultos esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para el Instituto Estatal de Educación para Adultos, en caso de que la falla nuevamente persista el Instituto Estatal de Educación para Adultos, no pagará el mantenimiento realizado. 9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para el Instituto Estatal de Educación para Adultos 10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. 11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que el Instituto Estatal de Educación para Adultos de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular. 12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el Instituto estatal de Educación para Adultos a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.
--	--	--	--	---

			<p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por el Instituto Estatal de educación para Adultos MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivos realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el Instituto Estatal de Educación para Adultos autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
18	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <p>1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración.</p>

			<p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores
--	--	--	--

DE LAS UNIDADES EN CONFORMIDADES

				<p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 17 Cantidad Mínima: 7</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 20 Cantidad Mínima: 8</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 48 Cantidad Mínima: 20</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p>
--	--	--	--	--

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

			<ol style="list-style-type: none"> 1. La SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. 2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA 3. La SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. 4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. 5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía. 6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, no pagará el mantenimiento realizado. 7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos. 8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, en caso de que la falla nuevamente persista la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, no pagará el mantenimiento realizado. 9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA 10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. 11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular. 12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa. 13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato. 14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato. 15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado. <p>VIII. Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio. 2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del
--	--	--	---

			<p>servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
19	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE CULTURA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE CULTURA, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE CULTURA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE CULTURA</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la SECRETARÍA DE CULTURA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos

DE UNIDADES E IN CONFORMIDADES

				<ul style="list-style-type: none"> • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error</p> <p>14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano</p> <p>2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros</p> <p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</p> <p>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</p> <p>3. Balanceos de rueda a dos planos.</p> <p>4. Inspección y calibración de llantas.</p> <p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE CULTURA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p>
--	--	--	--	---

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE CULTURA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE CULTURA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE CULTURA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>3. La SECRETARÍA DE CULTURA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE CULTURA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días</p>
--	--	--	--	--

				<p>hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la SECRETARÍA DE CULTURA, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la SECRETARÍA DE CULTURA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la SECRETARÍA DE CULTURA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la SECRETARÍA DE CULTURA, en caso de que la falla nuevamente persista la SECRETARÍA DE CULTURA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE CULTURA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE CULTURA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE CULTURA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE CULTURA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE CULTURA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE CULTURA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
20	1	1	Servicio	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, durante el periodo del 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.</p>

				<p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos.
--	--	--	--	--

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

			<p>4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 17 Cantidad Mínima: 7</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 7 Cantidad Mínima: 3</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0</p>
--	--	--	---

DE INCUMPLIDAS EN CONFORMIDADES

				<p>Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>3. La COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para</p>
--	--	--	--	---

			<p>realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, en caso de que la falla nuevamente persista la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, una RELACION DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
21	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multiannual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar</p>

			<p>todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.
--	--	--	---

				<p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros: Cantidad Máxima: 36 Cantidad Mínima: 15</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 365 Cantidad Mínima: 146</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 135 Cantidad Mínima: 54</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 32 Cantidad Mínima: 13</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 242 Cantidad Mínima: 97</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 25 Cantidad Mínima: 10</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 5</p>
--	--	--	--	---

DE LICITACIONES EN CONFORMIDAD ADE

				<p>Cantidad Mínima: 2</p> <p>Los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes: <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. Edad de 23 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el mantenimiento realizado. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, en caso de que la falla nuevamente persista los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el mantenimiento realizado. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el
--	--	--	--	---

			<p>buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
22	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CONSEJERIA JURIDICA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Consejería Jurídica , durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la Consejería Jurídica obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la Consejería Jurídica</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la Consejería Jurídica</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la Consejería Jurídica.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la Consejería Jurídica, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p>

			<p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p>
--	--	--	---

DE INICIAR EN CONFORMIDADES

				<p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la Consejería Jurídica, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La Consejería Jurídica, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto.</p>
--	--	--	--	--

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Consejería Jurídica, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. 2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la Consejería Jurídica, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la Consejería Jurídica 3. La Consejería Jurídica, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. 4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la Consejería Jurídica, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. 5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la Consejería Jurídica, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía. 6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la Consejería Jurídica, no pagará el mantenimiento realizado. 7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos. 8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la Consejería Jurídica, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la Consejería Jurídica, en caso de que la falla nuevamente persista la Consejería Jurídica, no pagará el mantenimiento realizado. 9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la Consejería Jurídica 10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. 11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la Consejería Jurídica, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular. 12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la Consejería Jurídica a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa. 13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.
--	--	--	--	--

DEclaraciones EN CONFORMIDAD A LAS

				<p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la Consejería Jurídica, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la Consejería Jurídica, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la Consejería Jurídica, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la Consejería Jurídica autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
23	1	1	Servicio	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO EDE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA obligado a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <p>1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración.</p>

DE UNIDADES E INCONFORMIDADES

			<p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores
--	--	--	---

DE LAS UNIDADES EN CONFORMIDAD ASES

			<p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 6 Cantidad Mínima: 3</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 8 Cantidad Mínima: 4</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 18 Cantidad Mínima: 8</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 115 Cantidad Mínima: 46</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 22 Cantidad Mínima: 9</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p>
--	--	--	---

				<p>1. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>3. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a él, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, en caso de que la falla nuevamente persista el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para el</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p>
				VIII. Entregables

			<p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
24	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire

DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

			<p>7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 2</p>
--	--	--	--

DE INCIENCIAS EN CONFORMIDADES

				<p>Cantidad Mínima: 1</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 6 Cantidad Mínima: 3</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 7 Cantidad Mínima: 3</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 43 Cantidad Mínima: 18</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, debiendo estar disponible las 24 horas.</p>
--	--	--	--	---

				<p>siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>3. La COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, en caso de que la falla nuevamente persista la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del</p>
--	--	--	--	--

			<p>servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
25	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE TRABAJO</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE TRABAJO, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE TRABAJO obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE TRABAJO.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE TRABAJO.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE TRABAJO.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la SECRETARÍA DE TRABAJO, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos

DEclaraciones e INCONFORMIDADES

			<ul style="list-style-type: none"> • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error</p> <p>14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano</p> <p>2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros</p> <p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</p> <p>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</p> <p>3. Balanceos de rueda a dos planos.</p> <p>4. Inspección y calibración de llantas.</p> <p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE TRABAJO, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p>
--	--	--	---

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 25 Cantidad Mínima: 10</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE TRABAJO, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes: <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. Edad de 23 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> La SECRETARÍA DE TRABAJO, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE TRABAJO, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE TRABAJO. La SECRETARÍA DE TRABAJO, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE TRABAJO, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días
--	--	--	--	--

				<p>hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la SECRETARÍA DE TRABAJO, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la SECRETARÍA DE TRABAJO, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la SECRETARÍA DE TRABAJO, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la SECRETARÍA DE TRABAJO, en caso de que la falla nuevamente persista la SECRETARÍA DE TRABAJO, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la SECRETARÍA DE TRABAJO.</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE TRABAJO, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE TRABAJO a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE TRABAJO, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE TRABAJO, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE TRABAJO, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE TRABAJO autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
26	1	1	Servicio	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p>

DE UNCIAS E IN CONFORMIDADES

				<p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos.
--	--	--	--	--

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 68 Cantidad Mínima: 28</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0</p>
--	--	--	--	--

DE UNCIAS E IN CONFORMIDADES

				<p>Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diésel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p> <p>3. La SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, dará fe de lo que en este se asiente y firmará dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p>
--	--	--	--	--

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDAD ADEB

			<p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, en caso de que la falla nuevamente persista la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
27	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal del INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p>

			<p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel del INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla
--	--	--	--

DEclaración de conformidad

				<p>en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal del INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>El INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos</p>
--	--	--	--	--

				<p>contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. El INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta del INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE</p> <p>3. El INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado del INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, en caso de que la falla nuevamente persista el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE</p>
--	--	--	--	--

DEclaración de conformidad

			<p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
28	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p>

			<p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p>
--	--	--	---

DE INICIAR EN CONFORMIDADES

				<p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes: Perfil Mecánico Automotriz:</p>
--	--	--	--	---

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

			<p>a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. 2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 3. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. 4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. 5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía. 6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, no pagará el mantenimiento realizado. 7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos. 8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en caso de que la falla nuevamente persista la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, no pagará el mantenimiento realizado. 9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. 10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. 11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular. 12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos
--	--	--	---

			<p>vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieran un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
29	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE)</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE) obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE).</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE).</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE).</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p>

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</p> <p>2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina.</p> <p>3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.</p> <p>4. Lavar el cuerpo de aceleración.</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <p>1. Diagnóstico por computadora</p> <p>2. Lavado de inyectores</p> <p>3. Lavado del cuerpo de aceleración</p> <p>4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</p> <p>5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil.</p> <p>6. Cambio de filtro de aire</p> <p>7. Cambio de filtro de gasolina</p> <p>8. Cambio de válvula PCV</p> <p>9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor.</p> <p>10. Cambio de filtro de aceite</p> <p>11. Ajuste de Bandas de motor</p> <p>12. Relleno a Nivel Óptimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error</p> <p>14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano</p> <p>2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros</p> <p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</p> <p>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</p> <p>3. Balanceos de rueda a dos planos.</p> <p>4. Inspección y calibración de llantas.</p> <p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección
--	--	--	--	---

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 14 Cantidad Mínima: 6</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 6 Cantidad Mínima: 3</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 21 Cantidad Mínima: 9</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 96 Cantidad Mínima: 39</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 39 Cantidad Mínima: 16</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto.
--	--	--	--	--

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

				<p>b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. 2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE) 3. La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. 4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. 5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía. 6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), no pagará el mantenimiento realizado. 7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos. 8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), en caso de que la falla nuevamente persista la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), no pagará el mantenimiento realizado. 9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE) 10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. 11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular. 12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE) a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa. 13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato. 14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato. 15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado. <p>VIII. Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del
--	--	--	--	--

			<p>servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE) autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
30	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE BIENESTAR</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE BIENESTAR obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE BIENESTAR.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE BIENESTAR</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE BIENESTAR.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor

				<p>12. Relleno a Nivel Óptimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error</p> <p>14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 18 Cantidad Mínima: 8</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p>
--	--	--	--	--

DE INCIAS EN CONFORMIDADES

				<p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 26 Cantidad Mínima: 11</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE BIENESTAR, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1. El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Eléctrico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE BIENESTAR, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>2. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE BIENESTAR</p> <p>3. La SECRETARÍA DE BIENESTAR, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>4. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y</p>
--	--	--	--	--

			<p>de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>6. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la SECRETARÍA DE BIENESTAR, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la SECRETARÍA DE BIENESTAR, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la SECRETARÍA DE BIENESTAR, en caso de que la falla nuevamente persista la SECRETARÍA DE BIENESTAR, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la SECRETARÍA DE BIENESTAR</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE BIENESTAR, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE BIENESTAR autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
31	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la</p>

				<p>modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)
--	--	--	--	--

DEclaración de conformidad

			<p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 20 Cantidad Mínima: 8</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel:</p>
--	--	--	---

DE UNICIAS EN CONFORMIDADES

				<p>Cantidad Máxima: 10 Cantidad Mínima: 4</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>El COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes: <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. Edad de 23 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> El COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA. El COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en
--	--	--	--	---

			<p>específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>8. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva al COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, en caso de que la falla nuevamente persista el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
32	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p>

				<p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico por computadora Lavado de inyectores Lavado del cuerpo de aceleración Lavado e inspección de la válvula I.A.C. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. Cambio de filtro de aire Cambio de filtro de gasolina Cambio de válvula PCV Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. Cambio de filtro de aceite Ajuste de Bandas de motor Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador Escaneo y borrado de códigos de error Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> Ajuste de freno de mano Limpieza, inspección y engrasado de baleros Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. Balancesos de rueda a dos planos. Inspección y calibración de llantas. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p>
--	--	--	--	---

DE INCIENCIAS EN CONFORMIDADES

				<p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 14 Cantidad Mínima: 6</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 58 Cantidad Mínima: 24</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 9 Cantidad Mínima: 4</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 57 Cantidad Mínima: 23</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p>
--	--	--	--	---

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDADES

			<p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 17 Cantidad Mínima: 7</p> <p>La CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes: <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. Edad de 23 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> La CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA La CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, no pagará el mantenimiento realizado. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles
--	--	--	---

DEclaración de conformidad

			<p>deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, en caso de que la falla nuevamente persista la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
33	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal del FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA</p>

			<p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel del FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.
--	--	--	---

DE INICIAR EN CONFORMIDADES

			<p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal del FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 0</p>
--	--	--	---

DE DECLARACIONES EN CONFORMIDAD ASES

				<p>Cantidad Mínima: 0</p> <p>El FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Perfil Mecánico Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. Perfil Eléctrico Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. Edad de 23 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> El FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta del FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA El FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, no pagará el mantenimiento realizado. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía
--	--	--	--	--

			<p>correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, en caso de que la falla nuevamente persista el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
34	1	1	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, durante el periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de contrato abierto multianual de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la autorización presupuestal de la ENTIDAD/DEPENDENCIA</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar</p>

			<p>todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (grúa, gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos los 365 días por año, las 24 horas del día, durante el periodo de contratación, para cotizar en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del vehículo, de cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el cual puede estar constituido por vehículos a gasolina o diésel de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo (todas las llantas) E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Cambio de amortiguador (2 pzas.) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico por computadora Lavado de inyectores Lavado del cuerpo de aceleración Lavado e inspección de la válvula I.A.C. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil. Cambio de filtro de aire Cambio de filtro de gasolina Cambio de válvula PCV Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor. Cambio de filtro de aceite Ajuste de Bandas de motor Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador Escaneo y borrado de códigos de error Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> Ajuste de freno de mano Limpieza, inspección y engrasado de baleros Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo (todas las llantas)</p> <ol style="list-style-type: none"> Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. Balanceos de rueda a dos planos. Inspección y calibración de llantas. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.
--	--	--	--

				<p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Cambio de amortiguador (2 pzas.)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos que se contraten, solicitará "al verificador" autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>V. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 10 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 11 Cantidad Mínima: 5</p> <p>b.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 20 Cantidad Mínima: 8</p> <p>c.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d.1) Vehículos de 5 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>e) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 104 Cantidad Mínima: 42</p> <p>e.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>f) Vehículos de 3 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>g) Vehículos de 2 Cilindros:</p>
--	--	--	--	---

DE UNICIAS EN CONFORMIDADES

				<p>Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>h) Vehículos de 1 Cilindros: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>La SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni los importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>VI. Personal para la Prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social. El proveedor deberá contar con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes: <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Eléctrico Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento eléctrico automotriz de 2 años. Edad de 28 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género indistinto. Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 2 años. Edad de 23 a 60 años. Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>VII. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> La SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor para vehículos con motor a gasolina o diesel, siempre y cuando disponga de autorización presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, debiendo estar disponible las 24 horas, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS La SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, para ambos casos la recepción se realizará mediante una Orden de Servicio en formato libre debidamente firmada por el personal facultado de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular, en caso de que algún mantenimiento en específico sea realizado utilizando refacciones, accesorios e insumos distintos a los ofertados, la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, no pagará el mantenimiento realizado. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos. En caso de que el proveedor haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva a la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, esta tendrá un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar al proveedor vía correo electrónico que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado a su entera satisfacción, por lo que el proveedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional para la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS la falla nuevamente persista la
--	--	--	--	---

			<p>Secretaría de Planeación y Finanzas, no pagará el mantenimiento realizado.</p> <p>9. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional para la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.</p> <p>10. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>11. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños y cotización que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>13. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de todas las marcas de refacciones, accesorios, lubricantes e insumos ofertados en su anexo 3, durante la vigencia del Contrato.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VIII. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehicular preventivo y correctivo realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo, de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
--	--	--	--

ANEXO 2

DEBIDO A LA EXTENSIÓN DEL ANEXO, ÉSTE SE PROPORCIONARÁ EN LA COMPRA DE BASES.

ANEXO 3

Marcas ofertadas

Mantenimientos Vehiculares	Marcas de las refacciones a utilizar:	Marcas de los lubricantes, aditivos e insumos a utilizar:
Mantenimientos Preventivos		
Afinación Menor		
Afinación Mayor		
Servicio de Frenos		
Alineación y balanceo (todas las llantas)		
Reparación del sistema de enfriamiento		
Reparación del sistema de aire acondicionado		
Cambio de amortiguador (2 pzas.)		
Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo		
Mantenimiento Correctivo en Motor		
Ajuste completo de cabeza de motor		
Ajuste Mayor de Motor		
Cambio de anticongelante		
Cambio de bomba de combustible		
Cambio de bobina de encendido		
Cambio de bomba de aceite		
Cambio de bomba de agua interna		
Cambio de bomba de combustible camioneta desmontando batea		
Cambio de canister		
Cambio de depósito de anticongelante		
Cambio de fan clutch		
Cambio de inyector (pza.)		
Cambio de juego de cables de bujías (4 pzs)		
Cambio de junta de admisión		
Cambio de junta de escape (pza.)		
Cambio de kit de distribución		
Cambio de manguera de radiador		
Cambio de polea loca de motor		
Cambio de polea tensora de banda		
Cambio de reten de cigüeñal desmontando transmisión		
Cambio de sensor de árbol		
Cambio de sensor de cigüeñal		
Cambio de sensor de oxígeno (pza.)		
Cambio de sensor de presión de aceite		
Cambio de sensor de temperatura motor		
Cambio de soporte de motor (pza.)		
Cambio de tanque de recuperación de anticongelante		
Cambio de tapón de anticongelante		
Cambio de tapón de radiador		
Cambio de válvula EGR		
Cambio de válvula IAC		
Cambio kit de distribución		
Cambio manguera de aire acondicionado		
Lavado y ajuste de cuerpo de aceleración		
Litro de aceite mineral		
Litro de aceite sintético		
Cambio de cuerpo de aceleración		
Cambio de sensor TPS en cuerpo de aceleración		
Mantenimiento a Conductos de Gasolina (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento a Tanque de Gasolina (eliminación de fugas,		

cambio de empaques, mangueras quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Recarga de gas aire acondicionado		
Reparación de cárter de motor		
Reparación mayor unidad ECM		
Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración		
Cambio de bomba de agua exterior		
Cambio de Radiador		
Cambio de marco radiador		
Cambio de Termostato		
Cambio de Ventilador		
Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación		
Cambio de Cárter		
Cambio de Filtro de aceite		
Cambio de Varilla medidora de aceite		
Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial		
Afinación y empaçado de transmisión automática		
Cambio de catalizador y sistema de escape		
Ajuste Mayor de Caja mecánica de cambios		
Ap65 cambio de balero doble rueda		
Ap66 cambio de balero cónico rueda		
Cambio de aceite diferencial		
Cambio de aceite transmisión std		
Cambio de conjunto bomba de embrague hidráulico (maestra y collarín)		
Cambio de Diferencial		
Cambio de Embrague o Clutch		
Cambio de horquilla de embrague		
Cambio de junta homocinética		
Cambio de piñón y corona, incluye ajuste		
Cambio de reten de diferencial (pza.)		
Cambio de Semiejes		
Cambio de sensor de velocidad		
Cambio de soporte de transmisión (pza.)		
Rectificación de Árbol de trasmisión o "cardán"		
Reparación de transmisión std		
Reparación de transmisión automática		
Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección		
Cambio de Ballestas (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de Barra de torsión (1 pz)		
Cambio de Barra estabilizadora (1 pz)		
Cambio de base de amortiguador (pza.)		
Cambio de bieleta camioneta (pza.)		
Cambio de bomba de dirección hidráulica		
Cambio de brazo pitman		
Cambio de bujes de suspensión trasera o delantera		
Cambio de caja de dirección automóvil		
Cambio de Caña de la dirección		
Cambio de Columna de la dirección		
Cambio de Cremallera		
Cambio de Cruceta (1 Pz)		
Cambio de gomas barra estabilizadora		
Cambio de Guardapolvos (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de manguera de dirección hidráulica		
Cambio de maza delantera con ABS		
Cambio de maza delantera sin ABS		

Cambio de Resortes (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de rótula inferior o superior (pza.)		
Cambio de horquilla		
Cambio de terminal de dirección (pza.)		
Cambio de Volante de motor		
Mantenimiento a Mecanismo de bloqueo antirrobo		
Servicio de reacondicionamiento, desarmado y armado con brijo a peine de muelles (pza.)		
Mantenimiento Correctivo en Frenos		
Ap11 cambio de chicote frenos de mano (por pieza)		
Ap12 cambio de cilindro de freno (pza.)		
Ap14 cambio de cilindro maestro (bomba) de frenos		
Ap16 cambio de herrajes de freno por tambor		
Ap8 cambio de booster		
Ap9 cambio de caliper (pza.)		
Booster Cambio de Bandas		
Booster Cambio de Forros		
Booster Cambio de Resorte de recuperación		
Booster Cambio del Sistema de Tambor o Campana		
Cambio de balatas delanteras o traseras (2 pzs)		
Cambio de freno de mano		
Cambio de línea manguera frenos (pza.)		
Cambio de sensor de pedal de freno		
Rectificado de disco o tambor (pza.)		
Sistema de Disco Cambio de Disco de Freno		
Sistema de Disco Cambio de Mordaza		
Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico		
Cambio de Batería		
Cambio de Bobina		
Cambio de Bujías		
Cambio de Distribuidor		
Mantenimiento a Encendido electrónico		
Cambio de alternador		
Cambio de marcha		
Reparación de claxon		
Cambio de Smith de encendido		
Cambio de regulador del Sistema de Carga		
Cambio de testigo o indicador del Sistema de Carga		
Cambio de correa del Sistema de Carga		
Mantenimiento a Circuito de arranque (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Cambio de faros delanteros (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de luces direccionales (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de luces de parqueo (2 pzs izquierdo y derecho)		
Cambio de luces como las del tablero, el techo o reverso (1 pz)		
Reparación de torreta		
Reparación de estrobos		
Reparación de sirena		
Cambio de relevador		
Cambio de moto ventilador		
Reparación de medidor de gasolina		
Reparación de sistema limpia parabrisas		
Cambio de terminales de batería (2 pzas)		
Cambio de foco de faro delantero		
Cambio de foco de uno o dos filamentos		

Cambio de fusible (pieza)		
Cambio de Alarma (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios		
Cambio de Limpia brisas (2 pzs izquierdo y derecho de uso rudo)		
Mantenimiento a herrajes (incluye cambio de manijas quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento a Desempeñado de vidrio trasero (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento Correctivo en Carrocería		
Cambio de Espejo exterior (1 pz izquierdo o derecho)		
Cambio de parilla		
Reparación o cambio de chapa de puerta		
Reparación o limpieza a ductos de drenado o desagüe de quemacocos		
Cambio de Estribo		
Cambio de Parabrisas delantero o trasero		
Cambio de Rin		
Cambio de Vidrio de puerta delantera o trasera		
Mantenimiento a Capó (eliminación de abolladura, resanado y pintado)		
Mantenimiento a Facia trasera o delantera (eliminación de abolladura y resanado y pintado)		
Mantenimiento a Puerta delantera o trasera (eliminación de abolladura, resanado y pintado)		
Mantenimiento a sistema de elevación de cristales de puerta (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento Correctivo en Interiores		
Cambio de cinturones de seguridad (debiendo quedar limpios sin mancha alguna y en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento a cielo de vehículo (eliminación de manchas)		
Mantenimiento a molduras de puertas (limpieza, eliminación de ruidos de vibración)		
Mantenimiento a sistema de reclinación de todos los asientos de vehículo (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)		
Mantenimiento a todos los asientos de vehículo (eliminación de manchas y reparación de costuras)		

1. - Las marcas que deberá considerar el licitante, serán las originales y/o genérica según la marca del fabricante del vehículo
2. - La Dependencia/Entidad indicará al proveedor las marcas a utilizar en cada mantenimiento con base a lo que el Licitante haya ofertado en el Anexo 3
- 3.- El licitante deberá indicar la marca de los lubricantes e insumos que oferta

ANEXO 4

Datos de Facturación

No.	Dependencia / Entidad	Razón Social	Dirección	R.F.C.
1	Secretaría de Administración	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
2	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla Pue.	ISS 810211 CA0 (I S OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO)
3	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	CCL180730QE4
5	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Avenida Reforma No. 710 Colonia Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla	CEC 060224 3PA
6	Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
7	Secretaría de Gobernación	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
8	Secretaría de Economía	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
9	Secretaría de la Función Pública	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
10	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Calle 35 norte # 3626 Col. Exrancho Colorado Puebla, Pue. C.P. 72044	IPM170201321
11	Convenciones y Parques	Convenciones y Parques	Boulevard Heroes del 5 de Mayo 402 Colonia Centro Puebla, Pue. C.P. 72000	CCP 981207 PC9
12	Secretaría de Desarrollo Rural	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
13	Agencia de Energía del Estado de Puebla	Agencia de Energía del Estado de Puebla	Boulevard Atlixcayotl 1101, Colonia Concepción Las Lajas	AEE 191127 KIA
14	Organismo Público Descentralizado Denominado "Ciudad Modelo"	Ciudad Modelo	Calle Sin Nombre, Número 3, Colonia Otra No Especificada En El Catálogo, San José Chiapa, Puebla, C.P. 75010	CMO 170128 QP1
15	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
16	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención	Comisión Ejecutiva Estatal de	Calle 17 Poniente No.	CEE200101A29

	a Víctimas del Estado de Puebla	Atención a Víctimas del Estado de Puebla	1701, Colonia Santiago C.P. 72000, Puebla, Puebla.	
17	Instituto Estatal de Educación para Adultos	Instituto Estatal de Educación para Adultos	Avenida 15 Poniente No. 902 Colonia Santiago C.P. 72410 Puebla, Puebla	IEE 990818 AR5
18	Secretaría de Infraestructura	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
19	Secretaría de Cultura	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
20	Coordinación General Administrativa del Ejecutivo del Estado	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
21	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Servicios de Salud del Estado de Puebla	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000	SSE 961104 2Z5
22	Consejería Jurídica	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
23	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Calle 5 De Mayo 1606 Col Centro	SDI 770218 CAA
24	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	Blvd. Atlixcayotl No. 1101 Col. Concepción Las Lajas	CEA 920228 B8A
25	Secretaría de Trabajo	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
26	Secretaría de Movilidad y Transporte	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
27	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Vía Atlixcayotl 1101, Piso 2 Col. Reserva Territorial Atlixcayotl Puebla, Pue	CEA 110309 J21
28	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Av. 4 Poniente 719, Colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000	SAE 180123 N64
29	Secretaría de Educación	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
30	Secretaría de Bienestar	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
31	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	Camino a Xilotzingo 2da Cerrada No. 6506 Fraccionamiento San Jose Xilotzingo C.P. 72576	CBE 820912 F10
32	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	De los Palos S/N Colonia San Pablo	CAP 030228 CJ8

			Xochimehuacán, Puebla, Pue.	
33	Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	Callejón de la 10 Norte 806, Paseo de San farncisco, Barrio Del Alto	FFM 990525 N54
34	Secretaría de Planeación y Finanzas	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224. Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6

ANEXO 5

Administradores y Verificadores de Contrato

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Jaime Alejandro Cruz Carrera
Cargo	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Servicios Generales
Nombre del Titular	Miguel Ángel García Romero
Cargo	Jefe de Departamento de Servicios Generales

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Subdirección General de Finanzas y Administración
Nombre del Titular	Alejandrina Rojas Aguilar
Cargo	Subdirectora General de Finanzas y Administración
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Servicios Generales
Nombre del Titular	Isaac Jiménez Pérez
Cargo	Encargado de Despacho del Depto. de Servicios Generales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Administración
Nombre del Titular	Mónica Sánchez Balvanera
Cargo	Directora de Administración
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Administración
Nombre del Titular	Iván Claudio Villamil
Cargo	Analista Especializado de la Dirección de Administración

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Centro de Conciliación Laboral del estado de Puebla
Nombre del Titular	Huberto Roblero Godínez
Cargo	Director General
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Centro de Conciliación Laboral del estado de Puebla
Nombre del Titular	Dionicio Soancatl Aguilar
Cargo	Director de Administración y Finanzas

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Nombre del Titular	Alberto Burguete Riquelme
Cargo	Director de Administración y Finanzas del Cecsns
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Nombre del Titular	Cristhian Oswaldo Guzmán Solís
Cargo	Subdirector de Administración del C.E.C.S.N.S.P.

SECRETARÍA DE TURISMO

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Nombre del Titular	EDUARDO JEAN RAMÍREZ
Cargo	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Williams de Jesús Espinoza Morales

Cargo	Jefe De Departamemnto de Recursos Materiales y Servicios Generales
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Alfonso Alejandro Tafoya Ruiz
Cargo	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Alyn Yaneli Flores Cruz
Cargo	Subdirectora de Servicios Generales
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Secretaria de Economia
Nombre del Titular	Amparo Montoya Obregón
Cargo	Directora General de Administracion
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Jose Rafael Diaz Colindres
Cargo	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Coordinación General Administrativa
Nombre del Titular	Rafael Pérez Raviela
Cargo	Coordinador General Administrativo
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Julia Yolanda Jaime Rivera
Cargo	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
Nombre del Titular	Patricio Moran Márquez
Cargo	Director General
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
Nombre del Titular	Cesar Iván Cruz Martínez
Cargo	Encargado de la Unidad de Recursos Financieros, Control y Seguimiento
CONVENCIONES Y PARQUES	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Administrativa
Nombre del Titular	Cristobal Guevara Corona
Cargo	Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Servicios Generales
Nombre del Titular	Sergio Flores Zempoaltecatl
Cargo	Jefe del Departamento de Servicios Generales
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Administrativa
Nombre del Titular	Morayma Rubí Joven
Cargo	Directora Administrativa
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Administrativa
Nombre del Titular	Raúl Alexis Sánchez González
Cargo	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Tecnológicos
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA	
Administrador de Contrato	

Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Administrativa
Nombre del Titular	María Estela Dávila Briones
Cargo	Directora Administrativa

Verificador de Contrato

Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Administrativa
Nombre del Titular	Sebastian Coronel Vega
Cargo	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "CIUDAD MODELO"

Administrador de Contrato

Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Jurídica Dirección Administrativa
Nombre del Titular	Marco Antonio Tlapanco Trujillo Rogelio Solís Cruz
Cargo	Director Jurídico Director Administrativo

Verificador de Contrato

Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Administrativa
Nombre del Titular	Lizbeth Escudero Romero
Cargo	Jefa de Departamento de Factor Humano YyRecursos Materiales

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Administrador de Contrato

Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Administración
Nombre del Titular	Erika Gómez Rivera
Cargo	Directora de Administración

Verificador de Contrato

Nombre de la Unidad Administrativa	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Cristian Edgar Cabrera Morales
Cargo	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA

Administrador de Contrato

Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Administración y Finanzas
Nombre del Titular	Clara Maribel Aguayo Calixto
Cargo	Subdirectora de Administración

Verificador de Contrato

Nombre de la Unidad Administrativa	Subdirección de Administración
Nombre del Titular	Clara Maribel Aguayo Calixto
Cargo	Subdirectora de Administración

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS

Administrador de Contrato

Nombre de la Unidad Administrativa	Instituto Estatal de Educacion para Adultos
Nombre del Titular	José Luis Mendoza Tablero
Cargo	Encargado de Despacho de la Direccion General

Verificador de Contrato

Nombre de la Unidad Administrativa	Instituto Estatal de Educacion para Adultos
Nombre del Titular	Isaac Chantes Quechol
Cargo	Encargada de Despacho de la Direccion de Administracion y Finanzas

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Administrador de Contrato

Nombre de la Unidad Administrativa	Unidad de Administración y Finanzas
Nombre del Titular	Edgar De Jesús Zárate
Cargo	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Verificador de Contrato

Nombre de la Unidad Administrativa	Subdirección de Administración
Nombre del Titular	Javier Fernando Solana Gutiérrez
Cargo	Subdirector de Administración

SECRETARÍA DE CULTURA

Administrador de Contrato

Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Administrativa
Nombre del Titular	Miriam Martínez Hernández

Cargo	Directora Administrativa de la Secretaría de Cultura
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Héctor Raúl Franco Molina
Cargo	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Coordinación General Administrativa del Ejecutivo del Estado
Nombre del Titular	Edith Romero Papaqui
Cargo	Coordinadora General Administrativa
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Coordinación General Administrativa del Ejecutivo del Estado
Nombre del Titular	Daniela Marquez Muñoz
Cargo	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Nombre del Titular	José Leonel Macedo Martínez
Cargo	Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Servicios Generales
Nombre del Titular	Miguel Ángel Meneses Morales
Cargo	Jefe de Departamento de Servicios Generales
CONSEJERIA JURIDICA	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Coordinación General Administrativa
Nombre del Titular	Olga Teutli Rodríguez
Cargo	Encargada del Despacho de la Coordinación General Administrativa de la Consejería Jurídica
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Consejería Jurídica
Nombre del Titular	Maricrissel Arias Pérez
Cargo	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Administración y Finanzas
Nombre del Titular	María Concepción Díaz Guevara
Cargo	Directora de Administración y Finanzas
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Administración y Finanzas
Nombre del Titular	Julio Humberto Ortega Jiménez
Cargo	Encargado de Despacho del Departamento de Recursos Materiales Y Servicios
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Administrativa
Nombre del Titular	Belén Flores Rodríguez
Cargo	Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Administrativa
Nombre del Titular	Leticia García Ortiz
Cargo	Encargada de Despacho del Departamento de Factor Humano y Servicios Generales
SECRETARÍA DE TRABAJO	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Administración
Nombre del Titular	María del Pilar Núñez Banda
Cargo	Directora de Administración
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Hector Jesus Hernandez Bravo

Cargo	Jefe de Departamento
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Secretaría de Movilidad y Transporte
Nombre del Titular	Jesús Bernardo Rosas Pozos
Cargo	Director de Administración
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Secretaría de Movilidad y Transporte
Nombre del Titular	Jesús Bernardo Rosas Pozos
Cargo	Director de Administración
INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Técnica Administrativa
Nombre del Titular	José Miguel Torres Acevedo
Cargo	Encargado de Despacho de la Dirección Técnica y Administrativa
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Jurídica
Nombre del Titular	Horacio De Jesús Escobedo Pérez
Cargo	Director Jurídico
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Administración y Finanzas
Nombre del Titular	Felipe Cruz Espinosa
Cargo	Director de Administración y Finanzas
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Rebeca Salas Vargas
Nombre del Titular	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Cargo	Rebeca Salas Vargas
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Recursos Materiales
Nombre del Titular	Heraclio Hernández Ramírez
Cargo	Director de Recursos Materiales
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Servicios Generales
Nombre del Titular	Walberto Xaltenco Lozano
Cargo	Jefe de Departamento de Servicios Generales
SECRETARÍA DE BIENESTAR	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección General de Administración
Nombre del Titular	Oscar Antonio Anaya López
Cargo	Dirección General de Administración
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Subdirección de Servicios Generales e Informáticos
Nombre del Titular	Sarah Soledad Ahuactzin Jacobo
Cargo	Jefa del Departamento de Servicios Generales
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla
Nombre del Titular	Arturo Rodríguez Ballinas
Cargo	Encargado de Despacho de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla
Nombre del Titular	Reyna Zacatzontel Soto
Cargo	Directora Administrativa
CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	
Administrador de Contrato	

Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Administrativa
Nombre del Titular	Irais Toxtle Pérez
Cargo	Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Servicios Generales
Nombre del Titular	Ricardo Ramírez Camacho
Cargo	Encargado de la Coordinación de Servicios Generales
FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección General
Nombre del Titular	C.P. Norma Elena Santamarí Navarro
Cargo	Directora General
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección General
Nombre del Titular	C.P. Norma Elena Santamaría Navarro
Cargo	Directora General
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	
Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Administrativa
Nombre del Titular	Bertha Alicia Olvera Palazuelos
Cargo	Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa
Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Ángela María Avendaño Luna
Cargo	Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA ----- ; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera

satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;

- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.

- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;

- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.